

FE DE ERRATAS

LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS OBRAS CONDICIONADAS EN EL DECRETO EXENTO N°4 DE 2019 Y EN EL DECRETO EXENTO N°293 DE 2018

Santiago, 30 de octubre de 2019.

1. En virtud de lo indicado en el Decreto Exento N°4, rectifíquese la tabla N°3 por la siguiente:

Sistema Zonal	N°	Proyecto	Plazo Entrada en Operación [meses]	V.I. Referencial [MUSD]	C.O.M.A. Referencial [MUSD]
B	1	Nueva Línea 2x110 kV desde S/E Caldera a Línea 1x110 kV Cardones – Punta Padrones	36	2.511,01	40,17
B	2	Nueva Línea 1x110 kV Cerrillos – Atacama Kozán	36	2.204,53	35,27
E	1	Nueva Línea 2x220 kV Candelaria - Nueva Tuniche y S/E Nueva Tuniche 220 kV	48	19.573,33	313,17
E	2	Nueva Línea 1x66kV La Esperanza-El Manzano	36	3.867,95	61,89
E	3	Nueva S/E La Señoraza 220/66 kV	36	8.706,19	139,3

2. Asimismo, se corrige el RUT del Ministerio de Energía en romanillo iv indicado para Obras Nuevas, del numeral 8.2.8, quedando el siguiente texto:

- iv. Deberán ser emitidas a nombre del Ministerio de Energía, RUT N° 61.979.830-9, en calidad de beneficiario y, en el caso de las pólizas de garantía, de beneficiario y asegurado

*** Fin del documento ***